

CIRCULAR 033 DE 2015

(Marzo 12)

Para: Secretarios/as de Despacho, Directores/as de Departamento Administrativo, Gerente de Unidad Administrativa con y sin personería Jurídica; Gerentes/as y directores/as de Establecimientos públicos, de Empresas de servicios Públicos domiciliarios incluidos de las oficinas Industriales y Comerciales, Sociedades públicas; Rector/a de ente Universitario Autónomo, Contralor, Veedor y Personero Distrital.

De: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá

Asunto: Primer Contingente Judicial 2015

El Sistema de Información de Procesos Judiciales -Siprojweb- permite hacer vigilancia y evaluación de todos los procesos judiciales en los que está involucrado el Distrito Capital. Este Sistema permite hacer seguimiento a las actuaciones procesales en desarrollo de la actividad litigiosa, también permite determinar el impacto del resultado de la gestión jurídica, además valora el contingente judicial constituyéndose en una herramienta gerencial que le sirve a la administración para la toma de decisiones sobre políticas de defensa judicial y prevención del daño Antijurídico, permitiendo valorar y estimar con anterioridad las eventuales condenas que puedan resultar de fallos adversos al Distrito capital.

Por tal razón, se solicita a las entidades, organismos distritales y órganos de control, de todos los niveles y sectores, incluidas las empresas de servicios públicos domiciliarios, oficiales o mixtas y entes autónomos, hacer seguimiento a la información y realizar la actualización de la misma de manera inmediata, con el fin de que se de cumplimiento a la calificación del tercer contingente judicial, el cual se encontrará abierto del diez (10) al veinticinco (25) de Marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en la Resolución [303](#) de 2007 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital *"Por la cual se modifica parcialmente /a Resolución [866](#) del 8 de septiembre de 2004 que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."* contemplando que cada abogado litigante del Distrito Capital tiene el compromiso de calificar trimestralmente en el Sistema de Información Siproj Web los procesos Judiciales a su cargo.

El incumplimiento de estas obligaciones conforme a lo solicitado será reportado a los órganos de control competentes.

Cualquier inquietud o información adicional, con gusto se suministrará en la Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico en el número telefónico 381 3000 ext. 4023.

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA

SECRETARIA GENERAL

Anexo: N.A

Proyectó: María Pilar Escobar Remicio

Revisó: Bismar Segundo Alemán Cabrera

Aprobó: Orlando Corredor Torres